



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
BELEN DE UMBRIA – RISARALDA
RESOLUCION

Página:	1 de 3
Código:	GG-FR-011
Fecha:	16-04-2015
Versión:	Primera

RESOLUCIÓN No. 677
(31 de octubre de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO”

El Gerente de la Empresa Social Estado Hospital San José de Belén de Umbria Risaralda, en su calidad de representante legal, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Básico de la E.S.E. en su artículo 21 numeral 8º, y

CONSIDERANDO

- A- Que el 12 de octubre de 2018, mediante Resolución número 619, se dio inicio al proceso de convocatoria 004 – 2018, con el fin de contratar a la persona jurídica que PRESTE LOS SERVICIOS TEMPORALMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA. MEDIANTE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PRETENDE EL SERVICIO PARA UN PERIODO DE DOS (2) MESES.
- B- Que hasta el 23 de octubre de 2018 se recibían sugerencias de modificación al proyecto de términos de referencia publicados en el SECOP y en el sitio web de la ESE www.hsjbelen.gov.co; recibiendo una solicitud de aclaración en cuanto a los tiempos a contratar, tanto en los estudios previos como en las convocatorias, en los procesos de consulta externa y atención al usuario, así como en el de higiene oral, toda vez que en la convocatoria se indica respecto del proceso de consulta externa y atención al usuario, figura como número de procesos: Seis de tiempo completo y uno de medio tiempo, para un total de 6.5, cuando en realidad se trata de cinco médicos de ocho horas, un médico de seis horas y un médico de cuatro horas, para un total de 7.0. Igual situación se predica en cuanto al subproceso de higiene oral, toda vez que en los estudios previos y en los pliegos figura tres procesos, que corresponden a dos de tiempo completo y uno de medio tiempo. En realidad se trata de dos de medio tiempo y uno de seis horas.

Una vez estudiada la solicitud, la E.S.E acepta la solicitud realizada por el Centro de empleos temporales de Colombia “ETEMCO SAS”



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
BELEN DE UMBRIA – RISARALDA
RESOLUCION

Página:	2 de 3
Código:	GG-FR-011
Fecha:	16-04-2015
Versión:	Primera

- C- Que el día 25 de Octubre de 2018 se fijaron los términos de referencia definitivos en la página del SECOP y en el sitio web de la ESE www.hsjbelen.gov.co, enlace contratación.
- D- Que el término para presentar ofertas se fijó desde las 08:00 horas y hasta las 15:00 horas del día 30 de octubre de 2018, habiéndose recibido oferta del proponente: Centro de Empleos Temporales de Colombia ETEMCO S.A.S. NIT: 900.460.864-4 durante el tiempo señalado.
- E- Que para el día 31 de octubre se estableció la fecha de Evaluación y Calificación de Ofertas.
- F- Que terminadas las evaluaciones correspondientes, las cuales hacen parte integral de la presente acta, al igual que el acta del comité de evaluación número 004-2018 con el formato establecido para la selección de propuestas, se estableció que la sociedad Centro de Empleos Temporales de Colombia ETEMCO S.A.S. NIT: 900.460.864-4, cumplió con cada uno de los requisitos establecidos en el proyecto definitivo de pliego de condiciones establecido a través de la convocatoria pública No: 004 de 2018, obteniendo un porcentaje total de 100% puntos, y que la propuesta económica presentada para la presente convocatoria es de: **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$ 471.962.336,59)**
- G- Que existe disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal de 2018 para atender el compromiso.

En razón a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la E.S.T. **CENTRO DE EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA ETEMCO S.A.S.** NIT: 900.460.864-4 representada legalmente por la señora **LUZ MARINA RIOS SÁNCHEZ**, el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA**, por un período de dos (2) meses, conforme a la oferta presentada por un valor de (\$471.962.336,59) el cual tendrá vigencia a partir del 01 de noviembre y hasta el treinta (31) de diciembre de 2018.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
BELEN DE UMBRIA – RISARALDA
RESOLUCION

Página:	3 de 3
Código:	GG-FR-011
Fecha:	16-04-2015
Versión:	Primera

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Belén de Umbria, Risaralda; a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).


JOHN FREDY MONTOYA VELÁSQUEZ
Gerente